

F.1.1.B2 - Anexo B2: Información para la aplicación de la regla de Gasto

Unidad: euros

Concepto	Liquidacion Ejercicio 2023 firmada	Modificaciones a la Liquidacion Ejercicio 2023 firmada	Liquidacion Ejercicio 2023 con modificaciones	Estimación Liquidación 2024	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos ⁽¹⁾	1.604.374,98		1.604.374,98	1.605.060,14	
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	-11.041,91		-11.041,91	11.788,37	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local ⁽⁵⁾	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	-11.041,91	-11.041,91	-11.041,91	11.788,37	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+) Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012					
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública ⁽⁶⁾	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto					
(+/-) Otros (Especificar) ⁽⁴⁾	0,00	0,00	0,00	0,00	
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	1.593.333,07		1.593.333,07	1.616.848,51	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local ⁽²⁾	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00		0,00	0,00	
Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	
Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	
Diputaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación ⁽³⁾					
Total de Gasto computable del ejercicio	1.593.333,07		1.593.333,07	1.616.848,51	

(+/-) Incrementos / disminuciones de recaudación por cambios normativos 0,00

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

	Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Liquidación 2024	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones
Total					

(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles 0,00

Detalle de disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)

	Descripción inversión financieramente sostenible ⁽⁷⁾	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas al final del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2022 ⁽⁸⁾	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas al final del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2023 ⁽⁸⁾	Observaciones
			Seleccione ... ▾			
Total						

⁽¹⁾ Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas, otras operaciones financieras, otros gastos financieros, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357-359)

⁽²⁾ Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora.

⁽³⁾ Solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

⁽⁴⁾ Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

⁽⁵⁾ Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.

⁽⁶⁾ Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la Corporación Local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

⁽⁷⁾ Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a lo dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y las obligaciones reconocidas netas, distinguiendo las que han sido financiadas con cargo al superávit del 2022 y del 2023.

⁽⁸⁾ Al no ser de aplicación el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, no se podrán reconocer obligaciones en gastos de inversión financieramente sostenibles en el 2024 con cargo al superávit del 2022 y 2023